



Cerro Sombrero, 21 de abril de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 140 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de abril de 2025, donde Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras (S), solicita Decreto Alcaldicio que apruebe las respuestas otorgadas en el foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-4-LP25 MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ESTACIONAMIENTOS RUTAS CH257-CH259, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 04 de abril de 2025 que aprueba Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos del Proyecto "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ESTACIONAMIENTOS RUTAS CH257-CH259, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 3) El foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-4-LP25.
- 4) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, de acuerdo al Decreto 661 de fecha 2024 del Ministerio de Hacienda art. 108 letra a), numeral 3, se establece lo siguiente:
Respecto de los procedimientos de compra, deberán publicarse adicionalmente:
a) Licitación Pública:
3. *El acto administrativo, con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.*
- 3) Lo establecido en el foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-4-LP25.

DECRETO

1° APRUEBESE, las respuestas otorgadas en el foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-4-LP25 MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ESTACIONAMIENTOS RUTAS CH257-CH259, COMUNA DE PRIMAVERA, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (7)	
1	07-04-2025 08:51:26	No da, ese presupuesto esta como hace dos años	Responder ▼
1	Respuesta 21-04-2025 11:57:25	Su comentario no corresponde a una pregunta.	
2	07-04-2025 13:42:47	si da con ese presupuesto se aumento, y lo bueno que llego gente competente no como los que estaban lastima natales	Responder ▼
2	Respuesta 21-04-2025 11:57:30	Su comentario no corresponde a una pregunta.	
3	17-04-2025 20:17:28	Favor aclarar si las 20 luminarias LED proyectadas serán de 50 W o de 80 W	Responder ▼
3	Respuesta 21-04-2025 11:57:38	Las luminarias serán de 80 W como se señala en la lamina 2 de la planimetría de la presente licitación.	





4	17-04-2025 20:18:47	Favor entregar un link de referencia de alguna luminaria existente en el mercado que cumpla con las características de luminarias LED indicadas en las Especificaciones Técnicas (EETT).	Responder ▼
4	Respuesta 21-04-2025 11:57:41	Tal y como se infiere en el punto 2.1. de las Especificaciones Técnicas, el oferente deberá adjuntar fichas técnicas del proveedor que den cumplimiento a las características descritas	 
5	17-04-2025 20:19:10	¿Se requiere la presencia de un profesional de prevención de riesgos en forma permanente en terreno durante la ejecución de los trabajos?	Responder ▼
5	Respuesta 21-04-2025 11:57:44	No es un requisito excluyente para esta licitación la presencia de un profesional de prevención de riesgos, sino mas bien la presencia de un encargado o supervisor a cargo del contrato, en conformidad a lo indicado en el Artículo 22: Obligaciones del Contratista. Sera este profesional el responsable del cumplimiento de las obligaciones indicadas, así como la ITOM.	 
6	17-04-2025 20:19:45	Se exigirá las pruebas de laboratorio, para chequear el correcto hormigonado de las bases de los postes, favor indicar cuantos testigos se deben tomar en la muestra.	Responder ▼
6	Respuesta 21-04-2025 11:57:48	La cantidad será determinada por el ITO en conformidad a la Nch 171.	 
7	18-04-2025 12:04:44	Es factible llevar las bases de los postes listos, cumpliendo con las especificaciones y las pruebas de laboratorios	Responder ▼
7	Respuesta 21-04-2025 11:57:51	La propuesta será evaluada por el ITO de acuerdo con propuesta planteada por el adjudicado, con su respaldo técnico.	 

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN, CONTROL INTERNO y los interesados, **PUBLÍQUESE** en la ficha de la licitación ID: [3865-4-LP25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/GAC/PTM/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9BX3ER-254>